



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.356/12

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Don José Manuel Jiménez Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVARREDONDA DE GREDOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	202.800,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	101.740,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	63.494,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	50.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.500,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	558.034,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	196.784,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	279.900,00



3 GASTOS FINANCIEROS	22.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.700,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	32.500,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.850,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	558.034,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Navarredonda de Gredos, a 27 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil.*